



Circular nº 5/2020

Barcelona, 17 de marzo de 2020

CIERRE SERVICIOS TERRITORIALES GENERALITAT DE CATALUNYA

Estimado socio/a y amigo/a:

A partir de hoy, día 17 de marzo, y hasta nuevo aviso, a causa de la declaración del estado de alarma, las oficinas y registros de los serveis territorials de la Generalitat se mantendrán cerrados.

La presentación de documentos pueden hacerlo a través de la petición genérica o hacer el trámite que corresponda telemáticamente, a través de las web: tramits.gencat.cat o seu.gencat.cat

En relación a los trámites administrativos, les informamos que la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto o las prórrogas del mismo.

La Disposición Adicional Segunda del mismo Real Decreto establece la suspensión de términos y plazos procesales para todos los órdenes jurisdiccionales. Igualmente, los plazos se reanudarán en el momento en que pierda vigencia Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Atentamente,

Susana Murciano
Directora